



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORÍA N° 33

DICIEMBRE 2018

AUDITORÍA PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 2

**Prevención y Control de enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud
Programa Nacional de Control de Tuberculosis**

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD





INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE	7
4.- TAREA REALIZADA	7
5.- MARCO DE REFERENCIA	7
6.- ASPECTOS AUDITADOS	14
7.- OBSERVACIONES	25
8.- RECOMENDACIONES	28
9- OPINION DEL AUDITADO	29
10.- CONCLUSION	29

INFORME EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

INFORME DE AUDITORÍA N° 33/18 Programa 45 “Prevención y Control de enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud” Actividad 2 “Programa Nacional de Control de Tuberculosis”

❖ OBJETO DE LA AUDITORIA

El presente informe de Auditoría tiene por objeto evaluar las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2017 por el **Programa 45 Actividad 2 Programa Nacional de Control de Tuberculosis (PNCTB)** en lo que respecta al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).

❖ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación sito en la Av. 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitando la información correspondiente a la Dirección de SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis habiendo sido ejecutadas las mismas entre el día 01 de julio y el 24 de octubre de 2018.

El periodo objeto de análisis es el comprendido entre el enero y diciembre de 2017

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN.

Asimismo, para el desarrollo del presente informe se ha tenido en consideración el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución SGN N° 03/2011.

Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2018, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.



❖ OBSERVACIONES

A modo de síntesis de las tareas desplegadas y expuestas en el presente informe y de acuerdo a los procedimientos de auditoría desarrollados, surgieron los siguientes desvíos.

- ✚ **Observación N° 1:** No se remite a la Dirección Nacional de Control de Tuberculosis la constancia de retiro de la medicación por parte de las provincias.

- ✚ **Observación N° 2:** Existe un 30% del universo de pacientes de los que se desconoce el resultado de la evaluación del tratamiento.

- ✚ **Observación N° 3:** No existe documentación respaldatoria de las actividades realizadas por el Programa.

- ✚ **Observación N° 4:** No existe metas físicas que permita medir las capacitaciones y/o actividades desarrolladas durante el 2017.

❖ RECOMENDACIONES

A fin de subsanar los incumplimientos y o desvíos detectados, esta Unidad de Auditoría Interna sugiere implementar las siguientes recomendaciones:

- ✚ **Recomendación N° 1:** Diseñar un sistema de control que permita que cada una de las provincias, informe taxativamente los pacientes (nominativo) que retiraron la medicación, a efectos de poder cotejarlo con la medicación enviada.

- ✚ **Recomendación N° 2:** Realizar el seguimiento del tratamiento a los pacientes para poder conocer, en todos los casos, el resultado de la evaluación final de tratamiento.

- ✚ **Recomendación N° 3:** Implementar y adecuar un sistema de respaldo de la documentación de las actividades y acciones llevadas a cabo por el Programa Nacional de Tuberculosis.



2018 – “Año del centenario de la Reforma Universitaria”

- ✚ **Recomendación Nº 4:** Incorporar una meta de capacitación con indicadores de medición de la actividad.

❖ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

El presente informe fue remitido al área auditada mediante NO 2018-66836705-APN-UAIMS#MSYDS del 20 de diciembre del 2018, a fin de que emita su opinión respecto a las observaciones formuladas por esta Unidad de Auditoría Interna, no obteniéndose respuesta alguna a la fecha de emisión del presente informe.

❖ **CONCLUSIÓN**

En virtud del relevamiento efectuado y de los hallazgos expuestos en el presente informe surge que el **Programa 45 Actividad 2 Programa Nacional de Control de Tuberculosis** debería implementar las acciones necesarias para regularizar los aspectos observados en relación a:

1. Entrega de constancia recepción de la medicación en las provincias
2. Seguimiento de la evolución del tratamiento.
3. Archivo de la documentación respaldatoria de las actividades del Programa.
4. Ausencia de metas físicas para medir la actividad Capacitación del programa.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, es menester concluir que Programa N° 45 Actividad 2 ejecutó sus actividades acorde con las misiones y funciones para el cual fuera creado.

CABA, 28 de diciembre del 2018

GM – MM